

# Reglamento de la asignatura *Proyectos Informáticos*

Aprobado por la Junta de Centro en su sesión de 3 de  
Noviembre de 1994

## **1 Introducción**

La asignatura "Proyectos Informáticos" (Plan nuevo Sistemas Informáticos I y II) está concebida para que el alumno desarrolle un proyecto informático completo, donde pueda aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de su carrera. Esto le confiere un carácter especial que se traduce en los siguientes puntos:

- El alumno ha de estar dirigido por un tutor para desarrollar un trabajo específico
- La carga docente de dicha asignatura se distribuye entre distintas áreas de conocimiento, quienes proporcionan tutores y proyectos suficientes para que todos los alumnos matriculados en la asignatura puedan desarrollarla convenientemente.

Estos hechos objetivos implican que esta asignatura necesite una especial coordinación por parte de la E.T.S. de Informática de forma que en el desarrollo de la misma se produzcan las mínimas disfunciones posibles.

## **2 La comisión de Proyectos Informáticos**

Con objeto de llevar a cabo la labor de coordinación, cuya necesidad se ha planteado en el párrafo anterior, se crea una comisión consultiva dependiente de la Comisión Docente, que denominaremos "Comisión de Proyectos

Informáticos” (CPI) y cuya misión general será la coordinación de esta asignatura. La Comisión Docente de la Escuela deberá ratificar las propuestas de esta comisión que tendrá carácter consultivo y técnico.

La composición de la CPI será la siguiente:

- El Director de la Escuela o persona en quien delegue.
- Un representante por cada departamento implicado en la docencia de la asignatura.
- Dos representantes de los alumnos.

. La misión general de coordinación que se le atribuye a la C.P.I. se irá detallando a lo largo de este reglamento en funciones más concretas.

### **3 Directrices generales para la gestión de la asignatura**

#### **3.1 Asignación de proyectos**

Se considera que el proceso de asignación debe ser centralizado y que es misión de la CPI dicha asignación. El proceso a seguir será el siguiente:

1. Los departamentos presentarán a la CPI las distintas propuestas de "Proyectos Informáticos", suficientemente especificadas, e incluyendo el profesor que tutelaré cada proyecto en un plazo convocado al efecto. La CPI podrá sugerir la modificación de algún proyecto si sus características (nivel de dificultad, necesidades de material etc..) así lo aconsejaran.

Dentro de esta lista, se podrán proponer a la comisión proyectos en los que se planteen colaboraciones con otros centros, instituciones o empresas, así como proyectos concretos en los que los alumnos ya estén asignados previamente. La asignación previa se podrá hacer mediante propuesta de los alumnos a un determinado tutor, acuerdo entre tutor y alumnos, o si existe alguna colaboración anterior. Para este tipo de asignación la propuesta deberá ir acompañada de la aceptación de la misma por parte del tutor.

En cualquier caso la lista final de proyectos presentada por un Departamento deberá ser lo suficientemente amplia para que puedan cursar la asignatura todos los alumnos matriculados asignados al mismo.

2. La CPI propiciará que la lista final de proyectos esté aprobada por la Junta de Centro al final del curso académico anterior a su realización, y caso de que esto no sea posible al final del mes de Octubre.
3. Una vez aprobada por la Junta de Centro la lista de los proyectos propuestos para un curso, esta se pondrá en conocimiento de los alumnos matriculados en la asignatura, junto con la información suficiente para que puedan efectuar su solicitud. Dicha solicitud se hará en un formato confeccionado al efecto donde aparecerá toda la información necesaria para baremar al alumno, incluirá cinco proyectos ordenados según preferencias y se presentará en la secretaría del Centro.
4. La CPI asignará a cada alumno el proyecto a realizar teniendo en cuenta los siguientes factores:
  - (a) Las preferencias del alumno
  - (b) Un baremo objetivo donde se refleje: expediente académico, experiencia en asignaturas relativas al proyecto. Existencia previa de grupos adecuados al número de alumnos requerido para realizar el proyecto. etc....
  - (c) La opinión del tutor del proyecto a quien la comisión podrá consultar en caso de conflicto entre alumnos con puntuaciones similares
5. Una vez realizada la asignación y a la luz de la misma, se prodrá presentar por parte de alumnos y tutor una redefinición del proyecto. La CPI habilitará un plazo para ello.

### **3.2 Desarrollo de los proyectos**

El desarrollo de los proyectos se hará por parte de los alumnos y su tutor en el seno del departamento correspondiente. No obstante, en el caso de que existan dificultades objetivas que impidan a un alumno la realización del proyecto, este podrá solicitar de la CPI la revisión de la asignación y en su caso la adscripción a un nuevo tutor o proyecto.

Así mismo en el caso de que la actuación de alguno de los alumnos integrantes en un equipo de trabajo no fuera satisfactoria, el tutor responsable del mismo podrá solicitar de la CPI la revisión de la asignación de dicho alumno.

Asignado un proyecto al comienzo del curso, los alumnos dispondrán de las tres convocatorias usuales para presentarlo. Caso de no hacerlo en estas tres convocatorias, se le deberá asignar de nuevo un proyecto para poder volver a presentarse a aprobar la asignatura.

### **3.3 La evaluación de los proyectos**

Se entiende que el carácter específico de la asignatura hace que su evaluación deba también ser especial. Por ello se propone que cada proyecto evalúe por parte de un tribunal de al menos tres profesores que impartan docencia de la asignatura, y donde deberá estar el tutor de proyecto. Los tribunales que han de juzgar los diferentes proyectos se propondrán por los Departamentos responsables de la docencia, quienes informarán de dicha propuesta a la CPI.

El proyecto se expondrá en examen oral ante el tribunal que le haya sido asignado, el cual previamente habrá hecho públicas sus recomendaciones específicas con respecto a las exposiciones. Estas recomendaciones se publicarán, al menos con quince días de antelación al examen y deberán incluir información acerca de: duración máxima de la exposición, carácter de la misma etc...

La evaluación de los proyectos se hará teniendo en cuenta:

1. La documentación aportada
2. La defensa del mismo realizada por los alumnos.
3. Un informe del tutor que será individual para cada alumno que participe en el proyecto.